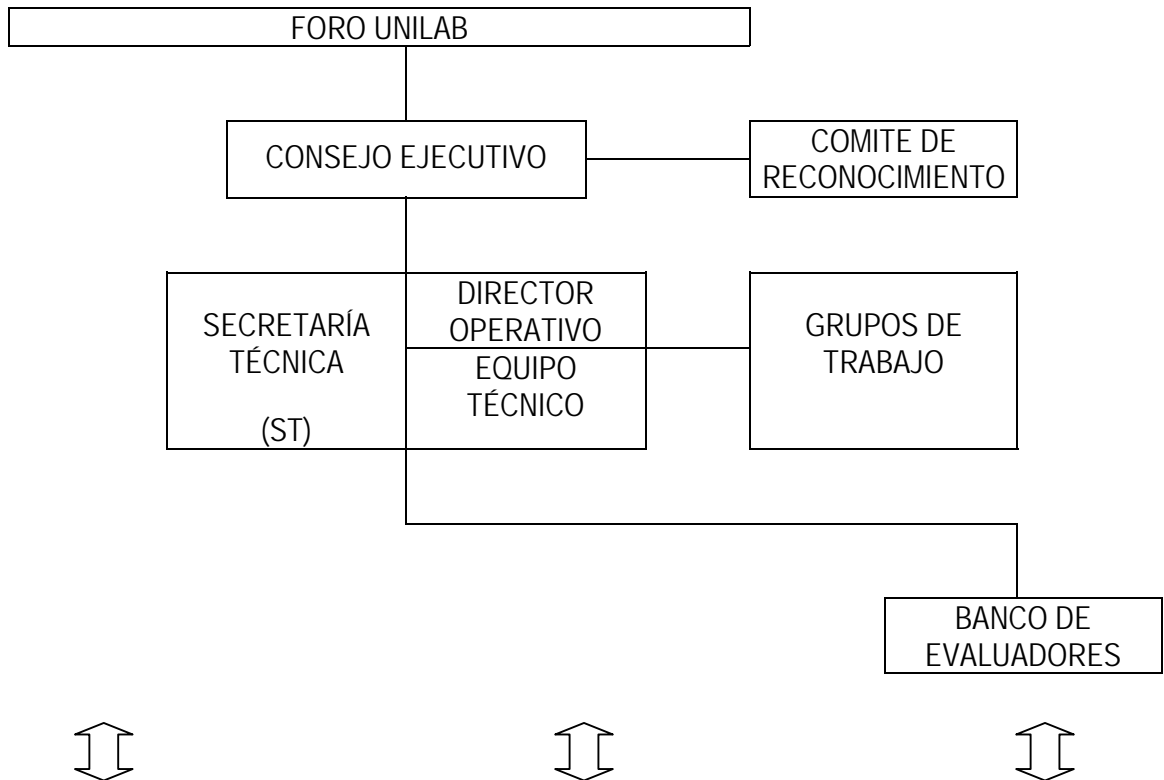


CUADRO - A

ORGANIGRAMA



REDES REGIONALES	REDES TRANSVERSALES POR AREA DE ESPECIALIZACION
VINCULO CON LA ST: COORDINADORES DE REDES (CR)	

UNIDADES CONSTITUTIVAS INDEPENDIENTES		
UNIVERSIDADES	FACULTADES	LABORATORIOS

COPIA NO CONTROLADA		-C EstructuraOrganizacional Rev 06.doc		
Secretaría Técnica Emitió	Consejo Ejecutivo Aprobó	28 abril 2006 Fecha	06 Revisión	Página 1 de 8

CUADRO - B	FUNCIONES
Consejo de Universidades	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo institucional para la constitución y el desarrollo del Sistema.
FORO UNILAB	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estrategias y políticas generales del Sistema.
CONSEJO EJECUTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Definición e instrumentación de políticas particulares, en el marco de las estrategias y políticas generales formuladas.
COMITE DE RECONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Otorgamiento de los certificados de Laboratorio Universitario Reconocido, en la totalidad de los niveles jerárquicos contemplados.
DIRECCION OPERATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Gerenciamiento del Esquema de Reconocimiento de Laboratorios Universitarios. Manejo de las relaciones externas.
EQUIPO TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del Esquema de Reconocimiento de Laboratorios Universitarios.
GRUPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de iniciativas específicas.
BANCO DE EVALUADORES	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de actividades de evaluación asociadas a los procesos de reconocimiento de Laboratorios Universitarios.
CR (Coordinadores de Redes)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de redes regionales y redes transversales por áreas de especialización.
UNIDADES CONSTITUTIVAS INDEPENDIENTES	<ul style="list-style-type: none"> Comprenden Laboratorios, Grupos de Laboratorios de Facultades y Grupos de Laboratorios de Universidades, para los cuales no se verifican condiciones de integración a redes existentes. Se consideran entidades de existencia temporaria tendientes a integrarse a redes regionales o redes transversales por áreas de especialización. Las vinculaciones con la Secretaría Técnica se organizan de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: a través de los Directores Técnicos. Grupos de Laboratorios: a través de los responsables de la coordinación de los grupos.



CUADRO - C		CONFORMACION
FORO UNILAB		<ul style="list-style-type: none"> Conformado por un delegado titular y uno suplente por cada una de las Universidades integradas al Sistema, designados por las autoridades universitarias.
CONSEJO EJECUTIVO		<ul style="list-style-type: none"> Conformado por seis Consejeros Ejecutivos elegidos por el Foro UNILAB, por un período de dos años.
COMITE DE RECONOCIMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> Conformado por seis jueces expertos elegidos por el Consejo Ejecutivo. El Director Operativo se agrega a los seis jueces en carácter de miembro natural del Comité. Por decisión del X FORO UNILAB el Comité de Reconocimiento puede estar integrado por un número mayor de miembros.
SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCION OPERATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Conformada por un profesional designado por el Consejo Ejecutivo.
	EQUIPO TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> Conformado por un equipo de profesionales seleccionados por el Director Operativo y refrendados por el Consejo Ejecutivo.
GRUPOS DE TRABAJO		<ul style="list-style-type: none"> Conformados por especialistas agrupados con fines especiales.
BANCO DE EVALUADORES		<ul style="list-style-type: none"> Conformado por evaluadores seleccionados por el Consejo Ejecutivo.

COPIA NO CONTROLADA

-C EstructuraOrganizacional Rev 06.doc

Secretaría Técnica Emitió	Consejo Ejecutivo Aprobó	28 abril 2006 Fecha	06 Revisión	Página 3 de 8
------------------------------	-----------------------------	------------------------	----------------	---------------

CUADRO - D	ASPECTOS OPERATIVOS
<p>FORO UNILAB</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución. El proceso de integración de Universidades al Sistema parte de la presentación formal de manifestaciones de interés, bajo la forma de notas firmadas por autoridades universitarias y dirigidas al Consejo Ejecutivo. Tales notas deben incluir la postulación de delegados (titular y suplente) al Foro UNILAB. La incorporación de los mismos es comunicada formalmente por el Consejo Ejecutivo. ▪ Coordinación. La actividad del Foro UNILAB es coordinada por el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Técnica, organismos encargados de la organización general de las reuniones ordinarias y extraordinarias, la conformación de los temarios, las comunicaciones y la coordinación de las sesiones. ▪ Reuniones. Las reuniones ordinarias son convocadas con frecuencia semestral, siendo los temarios elaborados a partir de las propuestas de los Delegados. Las reuniones extraordinarias son convocadas a efectos del tratamiento de temas específicos propuestos por acuerdo de, al menos, un tercio de los Delegados. Las conclusiones alcanzadas durante las deliberaciones se documentan por medio de actas y resúmenes en materia de estrategias y políticas generales del Sistema.
<p>CONSEJO EJECUTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución. Los postulantes a Consejeros Ejecutivos se eligen entre los delegados oficiales nombrados por las Universidades. La nominación de los postulantes es nominal y cantada a propuesta de los pares quienes deberán fundamentarla. La elección de dichos miembros se realiza mediante voto directo eligiéndose a los 6 más votados por mayoría simple. En el caso de producirse un empate en el último puesto se procederá a votar nuevamente entre los empatados. ▪ Actividades. La rutina de trabajo del Consejo Ejecutivo es determinada por sus integrantes en función de los requerimientos de funcionamiento del Sistema.
<p>COMITE DE RECONOCIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución. El Comité de Reconocimiento se conforma por expertos propuestos por el Foro UNILAB y por diversos sectores de interés. Los expertos deben acreditar una sólida formación y experiencia en disciplinas relacionadas con la gestión de la calidad en laboratorios de calibración y ensayo. ▪ Actividad. La Secretaría Técnica coordina las actividades de evaluación propias del Comité de Reconocimiento. Tales funciones de coordinación comprenden la organización general de las reuniones de evaluación, la administración de la documentación referida a los procesos de reconocimiento, la coordinación de actividades descentralizadas y la interacción con los Laboratorios Universitarios en proceso de reconocimiento. ▪ Por decisión del X FORO UNILAB, para cada reconocimiento en particular, actuarán tres miembros del Comité de Reconocimiento designados por el Consejo Ejecutivo.

DIRECCION OPERATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil. La posición de Director Operativo requiere las siguientes condiciones: Antecedentes en docencia universitaria y/o I+D. Antecedentes en gestión universitaria. Experiencia en dirección de áreas de calibración y ensayo. Experiencia de interacción con el medio.
EQUIPO TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución. El Equipo Técnico tiene por función general la de asistir al Director Operativo en la gestión del Esquema de Reconocimiento. A tal efecto, se conforma por profesionales seleccionados por el Director Operativo, bajo criterios de competencia y eficiencia, a los fines de asegurar un adecuado trabajo de equipo. ▪ Actividad. El Director Operativo determina las modalidades de trabajo específicas asociadas al Equipo Técnico, estableciendo las mismas a través de un documento titulado "Secretaría Técnica. Estructura y funcionamiento".
GRUPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución. Los Grupos de Trabajo son aprobados por el Consejo Ejecutivo, estableciéndose la denominación y los objetivos de los mismos. Las funciones de diseño, puesta en marcha y coordinación general corresponden a la Secretaría Técnica. ▪ Actividad. Los Grupos de Trabajo elaboran agendas de actividades, identificando participantes, tareas propuestas, responsabilidades correspondientes, modalidades de coordinación y frecuencia de emisión de informes.
BANCO DE EVALUADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil, formación y selección. Las condiciones exigidas a los evaluadores se basan en los términos contenidos en la Norma ISO 19011:2002. La formación de especialistas en evaluación de laboratorios reviste una importancia central para el desarrollo del Sistema UNILAB. La función de selección de evaluadores corresponde al Consejo Ejecutivo, siendo los postulantes evaluados de acuerdo a los perfiles y la formación requeridos. ▪ Gestión. La gestión del Banco de Evaluadores, asignada a la Secretaría Técnica, se encuentra directamente asociada al desarrollo de los procesos de reconocimiento.



CUADRO - E	CRITERIOS DE GESTION
<p>A los fines de cumplir con las misiones establecidas en su Carta Constitutiva, el Sistema UNILAB mantiene implementado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) aplicado al funcionamiento del Esquema de Reconocimiento de Laboratorios Universitarios.</p> <p>La utilización del SGC, con carácter de recurso organizacional, se propone dotar al Sistema UNILAB de las políticas y procedimientos documentados necesarios para asegurar racional y sistemáticamente un adecuado desarrollo de las actividades de reconocimiento de Laboratorios Universitarios.</p> <p>Fundamentalmente, la aplicación efectiva de prácticas de calidad asegura entornos de trabajo profesional y técnico apropiados para el progreso y la mejora continua del Sistema UNILAB.</p>	

COPIA NO CONTROLADA

-C EstructuraOrganizacional Rev 06.doc

Secretaría Técnica Emitió	Consejo Ejecutivo Aprobó	28 abril 2006 Fecha	06 Revisión	Página 6 de 8
------------------------------	-----------------------------	------------------------	----------------	---------------

CUADRO - F

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO

<p>COMITE DE RECONOCIMIENTO</p>	<p>Conformación del Comité. La constitución del comité es representativa de la comunidad universitaria y de diversos sectores de interés. Tal como se establece en el Anexo II (Cuadro II - C), el Director Operativo integra el Comité en carácter de miembro natural.</p> <p>Formalización de la constitución del Comité. En el caso de los expertos universitarios, las propuestas son formuladas por el Foro UNILAB. En el caso de los sectores de interés, los criterios de participación son establecidos por el Consejo Ejecutivo. Las dependencias y entidades seleccionadas son invitadas a presentar postulaciones de expertos para la integración del Comité. El Consejo Ejecutivo es responsable de decidir sobre las propuestas presentadas.</p> <p>Perfil de los integrantes del Comité. Los expertos deben acreditar una sólida formación y experiencia en disciplinas relacionadas con la gestión de la calidad en laboratorios de calibración y ensayo. NOTA: La integración del Comité no debe suponer representaciones corporativas, sino muy por el contrario representaciones de los diversos intereses involucrados en el desarrollo del Sistema, asignadas a profesionales cuya participación contribuya en forma efectiva al logro de los objetivos asociados al Sistema.</p> <p>Actividad del Comité. El Comité tiene por función general la de evaluar los informes elaborados por los Evaluadores del Sistema para cada Laboratorio Universitario involucrado en el proceso de reconocimiento de su competencia técnica, y otorgar los certificados de Laboratorio Universitario Reconocido.</p>
--	---

COPIA NO CONTROLADA

-C EstructuraOrganizacional Rev 06.doc

<p>Secretaría Técnica Emitió</p>	<p>Consejo Ejecutivo Aprobó</p>	<p>28 abril 2006 Fecha</p>	<p>06 Revisión</p>	<p>Página 7 de 8</p>
--------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	------------------------	----------------------

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO	A efectos de establecer clasificaciones conceptuales que permitan una eficaz operación del Esquema de Reconocimiento, se establecen Subesquemas correspondientes a las diferentes clases de Laboratorios Universitarios relacionados con el Sistema.	
	SUBESQUEMA LUE	LABORATORIOS DE ENSAYO
	SUBESQUEMA LUC	LABORATORIOS DE CALIBRACION

CONDICIONES GENERALES DE RECONOCIMIENTO	<p>Subesquemas LUC y LUE.</p> <p>Los Procesos de Reconocimiento se estructuran sobre una serie de niveles sucesivos, de avance progresivo en dirección al cumplimiento de la totalidad de los requerimientos establecidos por la Norma ISO/IEC 17025.</p> <p>Para acceder a cada nivel de reconocimiento, un Laboratorio Universitario debe cumplir las correspondientes exigencias parciales, tomadas de las siguientes condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener resultados satisfactorios en las evaluaciones, iniciales y periódicos, que se efectúen sobre su Sistema de Calidad, desarrollado bajo los requerimientos de la Norma ISO/IEC 17025. • Demostrar competencia técnica para la ejecución de las tareas de calibración o ensayo para las que se solicita el Reconocimiento. • Participar en ensayos interlaboratorio. • Asegurar independencia de intereses entre el personal del Laboratorio Universitario y los clientes, garantizando estrictamente la objetividad de los resultados. <p>NOTA: El Foro UNILAB determina los criterios generales aplicados al diseño de los Procesos de Reconocimiento.</p>
--	---